

## COMUNICADO

El Departamento de Recursos Humanos le hace recordatorio a los **Colaboradores y Funcionarios del Instituto de la Propiedad**, que devengan un salario igual o mayor a L. 40,000.00, o que sin devengar dicha cantidad, manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado y que están obligados a presentar la Declaración por Actualización Anual Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, y Declaraciones por Nuevo Ingreso al sistema del TSC. Que, como se les ha venido informando en varias ocasiones mediante Circulares y Correos electrónicos enviado del correo de [recursoshumanos@ip.gob.hn](mailto:recursoshumanos@ip.gob.hn), el proceso de Declaración Jurada, implementado por el Tribunal Superior de Cuentas para el año 2024 se está llevando a cabo de forma digital siendo este obligatorio realizarlo bajo dicha metodología.

**Importante:** *se solicita tomar en cuenta las indicaciones siguientes:*

Se informa que el Departamento de Recursos Humanos realizó en enrolamiento en tiempo y forma en el sistema del TSC de todos los colaboradores que enviaron los formatos llenos, asimismo se envió a la Unidad de Declaraciones Juradas del TSC.

Departamento del Tribunal Superior de Cuentas, se nos ha informado que desde el 06 de marzo del año 2024 se inició a enviar a todos los colaboradores declarantes del Instituto de la Propiedad LA NOTIFICACIÓN del usuario a cada correo personal, con el cual podrá dar inicio al proceso de Declaración ante el TSC. *(Se les recuerda que el correo que debe estar pendiente en revisar es el que cada uno coloco "correo personal no institucional" en el formato que envió al departamento de Recursos Humanos, por lo que se solicita la revisión de ese correo y verificar que le haya caldo la notificación de parte del TSC).*



Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo  
Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

[www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn)



[www.presidencia.gob.hn](http://www.presidencia.gob.hn)

En caso que usted este seguro después de una revisión minuciosa de su bandeja de entrada, bandeja de spam, de su email personal, que no ha recibido correo del TSC, se solicita de manera inmediata y oportuna reportar al Departamento de Recursos Humanos para hacer las correspondientes consultas al TSC, lo anterior con el fin de evitar que se le venza el plazo de presentación de declaración jurada de este año 2024.

Como se les enfatizo de parte del personal del TSC cuando impartió la socialización de la nueva metodología para la declaración de este año 2024, queda bajo la responsabilidad directa del colaborador una vez que hayan recibido el correo y no realice la declaración, *por lo que se sugiere a los colaboradores que no han iniciado dicho proceso a aprovechar el asueto que se ha otorgado por las autoridades de gobierno "semana santa" para realizar dicho proceso de declaración en línea.*

Una vez terminado y enviado el proceso de declaración en línea, será sometida a revisión de los archivos e información ingresada en la plataforma y posteriormente concluida la revisión, al mismo correo les enviaran la CONSTANCIA DE DECLARACION JURADA, misma que se solicita enviar una copia de forma física al Departamento de Recursos Humanos para archivo en el expediente de personal y reporte a la Unidad de Auditoria del Instituto de la Propiedad.

La información referente al nuevo proceso en línea implementado por el TSC se encuentra en la dirección [www.tsc.gob.hn](http://www.tsc.gob.hn), ingresar al apartado declaraciones juradas. *(Para los colaboradores que deseen retroalimentarse y revisar la metodología, previo a iniciar el proceso de declaración en línea).*

**"Felicitamos a los colaboradores que ya han realizado la Declaración Jurada en Línea del año 2024 y enviaron su comprobante al Departamento de RRHH."**



Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo  
Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

[www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn) 

Por lo tanto, esta Jefatura de Recursos Humanos instruye cumplir las Instrucciones giradas, y así dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°56 y Artículo N° 57, DE LA LEY DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS.

Como recordatorio y conocimiento general a todos los colaboradores, a lo que la LEY DEL TSC establece:

- Cuando el Servidor Público Declara por Primera Vez, tiene treinta 30 días hábiles siguientes a que ocurra este hecho, para realizar la presentación de la declaración ante el TSC. Artículo No. 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. (mismo plazo corre para reportar ante el TSC cuando un servidor público, cesa del cargo o es cancelado de sus funciones).
- Para servidores públicos que realizan la Declaración por Actualización Anual, este trámite se realiza durante los primeros cuatro meses de cada año desde enero hasta abril (según lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica del TSC y artículo 60 del Reglamento de la misma Ley.).

Se les recuerda que el Tribunal Superior de Cuentas impondrá al infractor por la no declaración una multa de Cinco Mil Lempiras (L.5,000.00).

Tegucigalpa, M D C, 21 de marzo del año 2024.

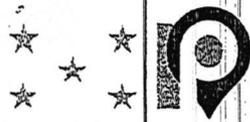
  
Abog. Misael Orlando Trochez Barahona  
Jefe de Recursos Humanos-IP



CC: Archivo

Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo  
Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

[www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn) 



**Instituto de  
la Propiedad**

Una verdadera Propiedad para El Pueblo



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

## COMUNICADO

Por este medio se les informa a **TODOS** los Funcionarios y Colaboradores del Instituto de la Propiedad, que en atención al Comunicado de fecha 18 de marzo del 2024, emitido por La Secretaria de Estado en Los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, que, de acuerdo al calendario cívico se Conmemora la Semana Santa con especial relevancia, por ser fechas veneradas por la fe ligresía cristiana.

Por lo que, atendiendo las instrucciones, se autoriza asueto a partir del lunes 25 al viernes 29 de marzo del presente año, en el entendido que los días lunes 25, martes 26, y miércoles 27 del mes de marzo corren a cuenta de vacaciones correspondientes al año 2024.

Tegucigalpa, M D C, 18 de marzo del 2024.

Cc: Archivo

  
Abog. Lilian Lizeth Aguilar Jimenez  
Sub Jefe de Recursos Humanos IP



Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo  
Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

[www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn)





Gobernación, Justicia  
y Descentralización

Gobierno de la República



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

## COMUNICADO

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, a todas las Dependencias del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y a la población en general, **COMUNICA** lo siguiente:

Que conforme a nuestro Calendario Cívico se conmemora la Semana Santa con especial relevancia, por ser fechas veneradas por la feligresía cristiana.

Se autoriza a los funcionarios y empleados de la Administración Pública para que a partir del lunes 25 al viernes 29 de marzo del presente año, dispongan del asueto de la semana mayor, en el entendido que los días lunes 25, martes 26 y miércoles 27 corren a cuenta de las vacaciones correspondientes al año 2024.

**La anterior disposición no aplica a las Instituciones que por su naturaleza:**

1. Brindan asistencia a emergencias o labores de prevención, Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), Comité Nacional de Prevención de Movilizaciones Masivas (CONAPREMM) y COPECO.
2. Prestan protección y seguridad de la integridad personal y de sus bienes, Cuerpo de Bomberos, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Sistema 911, Centro de Estudios Atmosféricos, Oceanográficos y Sísmicos, Instituto Nacional de Migración, IHTT, SENASA, Administración Aduanera de Honduras, Aeronáutica Civil, IHAH, IHT, FYDUCA, IHADFA.
3. Atienden labores de emergencias en hospitales; SANAA, ENEE, HONDUTEL, CONAPREV.

De igual forma, se hace saber que en el caso de los centros de salud y hospitales deben programar sus actividades para el día lunes 25 al miércoles 27 de marzo, ya que no aplica el asueto otorgado por la naturaleza de los servicios a su cargo.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días (18) días del mes de marzo de 2024.



**Re: ASUETO SEMANA SANTA 2024**

Jose Francisco Alvarado Fuentes

&lt;jfrancisco.alvarado@InstitutodelaPropiedad.onmicrosoft.com&gt;

Mar 19 Mar 2024 09:14

Para: Marvin Eldjaer Carias Flores &lt;marvin.carias@ip.gob.hn&gt;; Silvia Arías &lt;silvia.arias@ip.gob.hn&gt;; Talento Humanos &lt;recursoshumanos@ip.gob.hn&gt;; Colaboradores IP &lt;colaboradores@ip.gob.hn&gt;

CC: Misael Orlando Trochez Barahona &lt;misael.trochez@ip.gob.hn&gt;; Liliam Lizeth Aguilar Jimenez &lt;liliam.aguilar@ip.gob.hn&gt;; Caren Melisa Torres Portillo &lt;caren.torres@ip.gob.hn&gt;; Glenda Yamileth Moncada Menocal &lt;glenda.moncada@ip.gob.hn&gt;

Recibido buen día saludos

Obtener Outlook para iOS**De:** Marvin Eldjaer Carias Flores <marvin.carias@ip.gob.hn>**Enviado:** Tuesday, March 19, 2024 8:21:30 AM**Para:** Silvia Arías <silvia.arias@ip.gob.hn>; Talento Humanos <recursoshumanos@ip.gob.hn>; Colaboradores IP <colaboradores@ip.gob.hn>**Cc:** Misael Orlando Trochez Barahona <misael.trochez@ip.gob.hn>; Liliam Lizeth Aguilar Jimenez <liliam.aguilar@ip.gob.hn>; Caren Melisa Torres Portillo <caren.torres@ip.gob.hn>; Glenda Yamileth Moncada Menocal <glenda.moncada@ip.gob.hn>**Asunto:** RE: ASUETO SEMANA SANTA 2024

Buen día.

Muchas gracias.

Saludos.

**From:** Silvia Arías <silvia.arias@ip.gob.hn>**Sent:** Tuesday, March 19, 2024 7:21:14 AM**To:** Talento Humanos <recursoshumanos@ip.gob.hn>; Colaboradores IP <colaboradores@ip.gob.hn>**Cc:** Misael Orlando Trochez Barahona <misael.trochez@ip.gob.hn>; Liliam Lizeth Aguilar Jimenez <liliam.aguilar@ip.gob.hn>; Caren Melisa Torres Portillo <caren.torres@ip.gob.hn>; Glenda Yamileth Moncada Menocal <glenda.moncada@ip.gob.hn>**Subject:** RE: ASUETO SEMANA SANTA 2024

Buenos días, Bendiciones.

Recibido, gracias.

Atte.

**De:** Talento Humanos <recursoshumanos@ip.gob.hn>**Enviado:** lunes, 18 de marzo de 2024 15:55**Para:** Colaboradores IP <colaboradores@ip.gob.hn>**Cc:** Misael Orlando Trochez Barahona <misael.trochez@ip.gob.hn>; Liliam Lizeth Aguilar Jimenez <liliam.aguilar@ip.gob.hn>; Caren Melisa Torres Portillo <caren.torres@ip.gob.hn>; Glenda Yamileth Moncada

Menocal <glenda.moncada@ip.gob.hn>

Asunto: ASUETO SEMANA SANTA 2024

Estimados,

Reciba cada uno de ustedes un cordial saludo;

A la presente se adjunta COMUNICADO de fecha 18 de marzo del 2024.

A los Enlaces de RRHH se solicita tomar nota.

Atentamente,

Departamento de Recursos Humanos-IP

Atentamente.

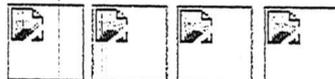
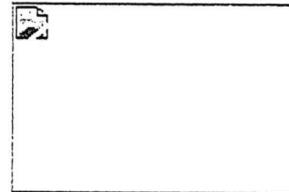
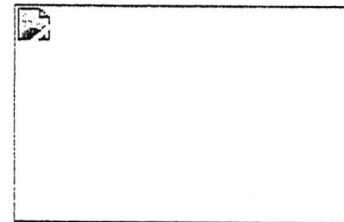
**Talento Humanos**

Doc. Colaboradores

Talento Humano

 (504) 2240-1500

 , Honduras



**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le suplicamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

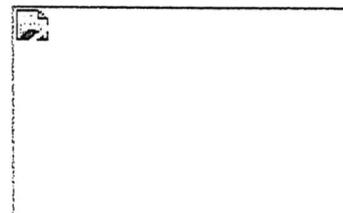
**PRIVACY NOTICE:** This email is confidential and for the exclusive use of the person(s) to whom it is addressed. If the reader of this electronic transmission is not the intended recipient, you are advised that any distribution or copying thereof is strictly prohibited. If you have received this email in error, please notify the person who sent it immediately and permanently delete it from your system.



Atentamente.

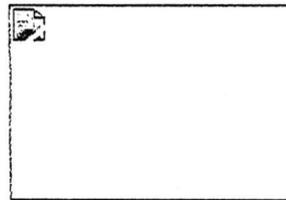
**Silvia Arías**

Analista del Centro de Orientacion y Atencion  
Dirección General de Registro Vehicular





Tegucigalpa, Honduras



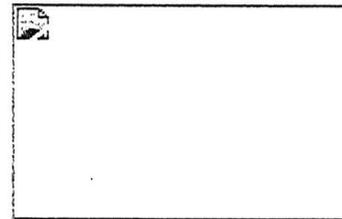
**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le suplicamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

**PRIVACY NOTICE:** This email is confidential and for the exclusive use of the person(s) to whom it is addressed. If the reader of this electronic transmission is not the intended recipient, you are advised that any distribution or copying thereof is strictly prohibited. If you have received this email in error, please notify the person who sent it immediately and permanently delete it from your system.

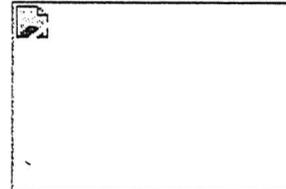


Atentamente.

**Marvin Eldjaer Carias Flores**



, Honduras



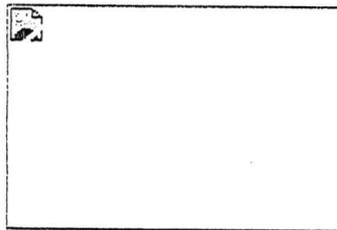
**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le suplicamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

**PRIVACY NOTICE:** This email is confidential and for the exclusive use of the person(s) to whom it is addressed. If the reader of this electronic transmission is not the intended recipient, you are advised that any distribution or copying thereof is strictly prohibited. If you have received this email in error, please notify the person who sent it immediately and permanently delete it from your system.

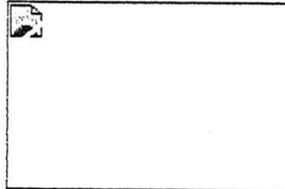


Atentamente.

Jose Francisco Alvarado Fuentes



, Honduras



**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le suplicamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

**PRIVACY NOTICE:** This email is confidential and for the exclusive use of the person(s) to whom it is addressed. If the reader of this electronic transmission is not the intended recipient, you are advised that any distribution or copying thereof is strictly prohibited. If you have received this email in error, please notify the person who sent it immediately and permanently delete it from your system.



## COMUNICADO

El Departamento de Recursos Humanos informa a los colaboradores del Instituto de la Propiedad que en base a la disponibilidad que tiene la Institución de conceder cuando así lo requiera el colaborador a presentar solicitud de "Terminación Laboral por Mutuo Acuerdo", se solicita tomar en cuenta los requisitos legales en base al código del trabajo y sus reformas específicamente en el capítulo IX "PREAVISO", artículos 116, 117, 118, 119 y 120, y como base el artículo 90 reformado del Reglamento de Personal del Instituto de la Propiedad.

### Importante a tomar en cuenta.

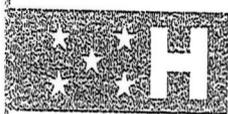
- El término de Preaviso de Cesantía, empezará a correr el día siguiente de la presentación de la solicitud respectiva.
- Notificar con anticipación la solicitud de Terminación Laboral tomando en cuenta los tiempos legales ya establecidos en base al código del trabajo y sus reformas.
- El colaborador deberá esperar la aceptación de la solicitud de la terminación laboral por mutuo acuerdo, y que la misma se le notifique por la autoridad competente, para poder retirarse de sus labores.
- El colaborador deberá notificar con anticipación el preaviso, solicitud de terminación laboral a la autoridad competente, de acuerdo al tiempo laborado:
  - a). 24 horas antes, cuando ha laborado menos de tres (3);
  - b). Una (1) semana, cuando ha laborado de tres (3) a seis (6) meses;
  - c). Dos (2) semanas, cuando ha laborado de seis (6) meses a un (1) año;
  - d). De un (1) mes, cuando ha laborado de uno (1) a dos (2) años;
  - e). De dos (2) meses, cuando ha laborado por más de dos (2) años.

Lo anterior será considerado para el proceso de pago de prestaciones laborales y derechos adquiridos.

### A la presente se adjunta.

- Copia con detalle de los artículos anteriormente citados.

Tegucigalpa, M D C, 15 de marzo del 2024.



Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo  
Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

www.ip.gob.hn



Abog. Misael Orlando Trochez Barahona  
Jefe de Recursos Humanos IP





**Instituto de  
la Propiedad**

Una verdadera Propiedad para El Pueblo



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

## COMUNICADO

El Departamento de Recursos Humanos informa a los colaboradores que obtuvieron pago de salario mediante planillas complementarias en los años 2022 y 2023, que ya pueden abocarse al Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) a realizar su afiliación en el Sistema.

Tegucigalpa, M D C, 12 de marzo del 2024.

  
**Abog. Misael Orlando Trochez Barahona**  
**Jefe de Recursos Humanos IP**



Cc: Archivo



Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo  
Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

[www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn)

